ECO DE TERUEL

PERIODICO REPUBLICANO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN TERUEL.—Un mes............ 0'50 pesetas
FUERA.—Tres meses............ 1'75 »
Administración, Tozal, 1.
PAGO ANTICIPADO

AÑO VIII NÚM. 379
SE PUBLICA SEMANALMENTE
DOMINGO 20 DE AGOSTO DE 1893

ANUNCIOS

A cinco céntimos linea para los suscriptores; á diez para los que no lo sean.
Remitidos y esquelas de defunción á precios convencionales.

FERROCARRIL DE CALATAYUD-TERUEL-SAGUNTO

IV

Merece leerse el siguiente importante artículo que en el número 13 de la *Miscelánea Turolense* ha publicado su digno director y querido amigo nuestro, señor Gascón, cuya patriótica conducta sobre la cuestión ferrocarrilera que tanto interesa al pais es digna de admiración y aplauso. Con defensores como este, es seguro que asunto tan vitalísimo para nosotros no podrá tan fácilmente torcerse aun cuando tengan interés en ello *los primistas* de levita que ya conocemos en este pais y que hacen su negocio á costa de nuestro desprestigio y de nuestra ruina.

Dice así el artículo:

«El 22 de Noviembre próximo termina el plazo de cinco años señalado en el pliego de condiciones para terminar las obras de este proyectado ferrocarril. A pesar del tiempo trascurrido no han comenzado las obras de una manera seria y formal.

En previsión, bien justificada por cierto, de una próxima caducidad, los diputados que representan los distritos que ha de atravesar la línea en proyecto, presentaron al Congreso una proposición de ley para que, caducada que sea á su debido tiempo la cual concesión, se autorice al Gobierno para otorgarla de nuevo mediante concurso público, modificando las condiciones con que se otorgó.

La proposición de ley va precedida de un extenso preámbulo, y su articulado es como sigue:

«Art. 1.° Se autoriza al Gobierno para que, caducada que sea en el próximo mes de Noviembre la concesión del ferrocarril que, partiendo de Calatayud y pasando por Teruel, ha de terminar en Sagunto ó en el puerto del Grao de Valencia, conforme determina el art. 19, caso 2.° del pliego de condiciones con que se otorgó, conceda de nuevo su construcción y explotación mediante público concurso, con sujeción á las prescripciones vigentes en cuanto no resulten modificadas por las de esta ley.

Art. 2.° El Estado auxiliará la construcción de esta línea con la subvención de 25 millones de pesetas, la cual será fija, sean las que fueren las modificaciones que en definitiva se hagan en el trazado con aprobación del Gobierno.

Art. 3.° La línea deberá quedar concluida y dispuesta para la explotación dentro de cinco años, contados desde el otorgamiento de la escritura de concesión.

El concesionario invertirá anualmente en obras ó en material acopiado en la línea la quinta parte por lo menos del presupuesto total aprobado.

El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones producirá la inmediata caducidad de la concesión.

En este caso procederá el Gobierno á otorgar la nueva concesión en la forma que determina la presente ley.

Art. 4.° El concurso se celebrará en el Ministerio de Fomento ante una Comisión compuesta del Director general de Obras públicas, que la presidirá; el Interventor general del Estado; un senador del reino de cada una de las provincias de Zaragoza, Teruel, Castellón y Valencia; los diputados á Cortes de los distritos que ha de atravesar el ferrocarril y dos funcionarios de aquel Ministerio, uno de los cuales será secretario. . .

Esta Comisión examinará las proposiciones presentadas y significará al Ministro de Fomento, dentro de quince dias, la que considere preferible. El Gobierno, en Consejo de Ministros, y á propuesta del de Fomento, aceptará la que juzgue más ventajosa á los intereses de dichas provincias y á los generales del Estado, reservándose la facultad de desechar todas las presentadas. Estas proposiciones, como el acta de la Comisión, se publicarán en la *Gaceta*.

Art. 5.° El Ministro de Fomento dictará las disposiciones necesarias para la ejecución de esta ley.

Palacio del Congreso 26 de Junio de 1893.—Juan G. Ballestero.—Manuel Ballesteros.—Tomás María Ariño.—Leoncio Toran.—Carlos Castel.—J. Navarro Rerverter.—Teodoro Llorente.»

El Director de la *Miscelanea Turolense* aplaudió, y sigue aplaudiendo, el celo y los buenos propósitos de los firmantes de la proposición; pero en su constante deseo de contribuir á cuanto pueda interesar á nuestra desatendida provincia, redactó un proyecto de dictamen concebido en los siguientes términos:

Art. 1.° Se autoriza al Gobierno para que, caducada que sea en el próximo mes de Noviembre, de conformidad con lo dispuesto en el art. 19, párrafo 2.° del pliego de condiciones con que se otorgó, la concesión de las líneas de Calatayud á Teruel y de Teruel á Sagunto ó Valencia, conceda de nuevo su construcción y explotación mediante público concurso con sujeción á las prescripciones vigentes y á las condiciones que determina la ley de 30 de Mayo de 1888 en cuanto no resulten modificadas ó anuladas por la presente.

Art. 2.° El Estado auxiliará la construcción de esta línea con la subvención de veinticinco millones de pesetas, la cual será fija, sean las que fueren las modificaciones que en definitiva se hagan en el trazado, con aprobación del Gobierno.

Art. 3.° La línea deberá quedar concluida y dispuesta para la explotación dentro de cinco años, contados desde el otorgamiento de la escritura de concesión.

El concesionario invertirá anualmente en obras ó en material acopiado en la línea la quinta parte por lo menos del presupuesto total aprobado.

Las obras se ejecutarán simultáneamente en ambas líneas, es decir, entre Calatayud y Teruel y Teruel y Sagunto ó Valencia, invirtiéndose en una y otra la parte de presupuesto que aconsejen las conveniencias de la construcción, pero la diferencia entre una y otra no podrá exceder de un 50 por 100.

Al mismo tiempo que la fianza del 5 por 100 del presupuesto aprobado á responder del cumplimiento del contrato depositará el concesionario otro 5 por 100 en concepto de garantía especial. Tanto este 5 por 100 como la fianza podrán ser retirados de la Caja de Depósitos con acuerdo de la Dirección general de Obras públicas, mediante la presentación de certificaciones facultativas de obras hechas ó material acopiado sobre la línea; pero estas certificaciones y para este solo objeto únicamente serán admitidas por el 50 por 100 de su importe. En este caso el 5 por 100 de fianza quedaría constituido en obras.

El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones producirá la inmediata caducidad de la concesión.

En este caso, procederá el Gobierno á otorgar nueva concesión en la forma que determina la presente ley.

Art. 4.° El concurso se celebrará en el Ministerio de Fomento, ante una Comisión compuesta del Director general de Obras públicas, que la presidirá; el Interventor general del Estado, el senador de más antigüedad parlamentaria de cada una de las provincias de Zaragoza, Teruel, Castellón y Valencia; los diputados á Cortes de los distritos que ha de atravesar el ferrocarril y dos funcionarios de aquel Ministerio, uno de los cuales será el secretario.

El Ministerio de Fomento hará la convocatoria por medio de la *Gaceta* para la reunión de esta Comisión, designando á todos los individuos que deban constituirla, y no podrá funcionar y tomar acuerdos sin la presencia, por lo menos, de lo menos, de la mitad más uno.

Esta Comisión examinará las proposiciones presentadas y significará al Ministro de Fomento, dentro de quince dias, la que considere preferible. El Gobierno, en Consejo de Ministros y á propuesta del de Fomento, aceptará la que juzgue más ventajosa á los intereses de dichas provincias y á los generales del Estado, reservándo-

se la facultad de desechar todas las presentadas. Estas proposiciones, como el acta de la Comisión, se publicarán en la *Gaceta*.

Art. 5.º El Ministro de Fomento dictará las disposiciones necesarias para la ejecución de esta ley.»

(*Continuará.*)

EL DIABLO EN LOS PUEBLOS

Los pueblos tienen un enemigo que pesa sobre ellos como una losa de plomo, que no los deja prosperar ni crecer, ni vivir. Que los contiene en su marcha de progreso, que los embrutece para dominarlos mejor.

Lo malo y más terrible del caso es, que ese enemigo sea poderoso y haya echado hondas raíces, como que está pegado á los pueblos, como la yedra al tronco de la vieja encina, como la perla á las valvas de la concha que la aprisionan.

Se necesita algo más que un esfuerzo supremo para librarse de su pernicioso contacto. Si por medio de un cambio radical en la manera de vivir de los pueblos, causado por una avalancha revolucionaria se consiguiera desterrarlos muy lejos, podrían los pueblos considerar el caso, como una nueva resurrección, como si hoy vinieran á la vida y escribieran un nuevo Génesis.

Pero no, no es posible librarse de su ominoso yugo; es un sueño quimérico, una esperanza irrealizable, un absurdo tan enorme, como sería pretender contar las estrellas del cielo, las gotas de agua que contiene el mar ó los granos de arena que guarda el Sahara en sus inacabables llanuras.

Retoño del feudalismo, vástago del manzanillo, regado con las lágrimas y la sangre de innumerables víctimas, su aliento envenena el aire que respiramos, su sombra mata.

¿Quereis saber quién es ese monstruo de siete cabezas? Pues es, el cacique. El cacique que os encadena á su voluntad como esclavos, el que os trata como siervos; el que os considera como parias, y os desprecia y persigue como al antiguo sudra indiano.

A favor de vuestra ignorancia, ha podido resucitar entre vosotros la ley de castas, establecer privilegios odiosos en provecho propio.

Con artera maña, con artificioso ingenio, ha logrado hacerse dueño de vuestra confianza, se ha hecho árbitro de vuestra voluntad y señor de vuestras conciencias.

Vendiendo vuestros votos, al que mejor se los paga como que sois rebaño que le pertenece por juro de heredad, ha logrado hacerse rico y contar con apoyo oficial y con influencias bastante, para obrar y disponer á su antojo de los destinos de todos, para mandar en vuestras haciendas y administrar vuestros intereses, sin que nadie le ponga freno y con completa irresponsabilidad.

El designa con la debida antelación las personas que han de componer el Ayuntamiento, quien ha de presidirlo como Alcalde. El Secretario ha de ser dócil instrumento de su voluntad; el Juez municipal lo mismo. El médico, el farmacéutico, el maestro y el veterinario deberán presentarse todos en su casa á recibir la orden del día y ¡Ay de aquél de ellos que deje entrever ni el más ligero síntoma de rebelión!

Si la gente moza desea que haya fuegos de artificio, hoguera, baile, dance, y toro de ronda el día del Santo patrón del pueblo, ha de echarse á piés de la garrida esposa del cacique, y si ella sirve de mediadora, concedida es la gracia.

El cacique tiene buen o fato y el instinto de conservación maravillosamente desarrollado; así es que en caso de epidemia, siempre le coge fuera, y la guerra nunca le encuentra en casa. Eso no obsta para que terminada una y otra, si alguna encomienda se reparte, le toque á él por casualidad en premio á los servicios que otros prestaron.

Es ministerial de todas las situaciones. Furioso paladín de Cánovas si manda éste; defensor entusiasta de Sagasta, cuando Sagasta manda.

Es tolerante con todas las opiniones, cuando esas opiniones son la suya misma.

El caciquismo es una dinastía hereditaria que pasa de padres é hijos. El derecho divino está vinculado en el cacique, como en las monarquías antiguas.

Por mantenerlo incólume, pondrían en guerra á Roma con Cartago, reducirían el pueblo á pavesas y la nación á escombros.

Su soberbia no tiene límites, cuando hay un Gobierno que viene á torcer sus designios, ó una ley á mermar su autoridad.

Entonces arrastra el pueblo á los delirios de la demagogía, siendo el primero en gritar: ¡Abajo lo existente!

Si el motín enseña á algunos el camino del presidio, bien se dejará comprender que no es él la víctima á quien le toca ese premio, no obstante haber sido el autor.

Esos son los pueblos con el cacique; un infierno.—¿Qué serían sin ellos?—Un paraiso.

OTELO.

NOTICIAS

Poco podemos comunicar á nuestros lectores referente al desarrollo del sumario instruido con motivo del robo de veinticinco mil pesetas llevado á cabo en la casa del Sr. Mallén.

El Juzgado trabaja activamente en depurar bien los hechos para que queden determinadas las responsabilidades que á cada uno de los presuntos culpables corresponda.

La libertad provisional de los dos individuos de la familia del Sr. Mallén que fueron detenidos en esta ciudad, ha sido recibida por la opinión pública con diversidad de criterio, pues mientras unos consideran que la participación, quizás no punible, de alguno de los detenidos, hacía esperar se decretara mediante fianza la libertad, otros por el contrario dicen que hubiera sido conveniente conocer las declaraciones de los sobrinos mandados detener en Valencia, los cuales ni han llegado á Teruel todavía, ni siquiera consta al Juzgado, según parece, que se hayan evacuado las diligencias y declaraciones allí pedidas. Y, no cabe duda, que este extremo es importantísimo y el único que podrá comprometer seriamente la suerte de los encausados ó descargar alguno de ellos de toda responsabilidad criminal.

En esta situación se encuentra la causa criminal á que nos referimos, y no nos equivocaremos al suponer que está en lo principal paralizada la instrucción del sumario, esperando vengan cumplimentadas las órdenes mandadas pedir a Valencia.

Este asunto ha dado motivo en Valencia para la formación de otra causa contra un teniente alcalde por el delito de desacato.

Nuestro estimado colega *El Mercantil Valenciano*, refiere que al ser detenida Vicenta Mallén por el inspector Sr. Gallet, que iba provisto del correspondiente auto de prisión, se originó entre dicho inspector y el teniente alcalde aludido, un incidente que determinó la formación de causa que se sigue por el delito de desacato.

—

El senador de la provincia de Zaragoza, don Mariano Arredondo, ha fallecido en una quinta de Ciudad Real, donde había ido á pasar una temporada de recreo.

Su muerte ha sido sentida en esta región, donde contaba con numerosos amigos.

Acompañamos en su dolor á la distinguida familia del finado, y, especialmente, á su hermano, nuestro estimado amigo, D. Tomás.

—

Recomendamos al Sr. Alcalde, que se cumpla con premura y con todo rigor, el bando sobre registro y caza de los perros. Si no se encuentran laceros que sepan llenar bien su cometido, que se administre la estrignina por unos días, por que es verdaderamente escandaloso el número de canes, domiciliados y vagabundos que circulan por esas calles y que ladran desde las casas.

Hay vecino que ya está loco de ver siempre cerca de su casa verdaderos regimientos de tales animalitos, que podrán ser muy útiles á sus amos, pero que son harto molestos para el vecindario en general.

—

Aun cuando no tengamos confianza en que hayan de remediarse, reproducimos las quejas de algunos vecinos que nos manifiestan que la limpieza de la vía pública está sumamente descuidada. Hay quien ha observado, en algunas calles, montones de basura, que se recojen cada cuatro ó cinco días, y aun entonces queda sin barrer el resto de la calle.

Otros detalles, igualmente expresivos, nos denuncian que creémos inútil reproducir.

—

En Escorihuela ha sucedido un hecho digno del mayor castigo.

Sobre las diez de la noche del sábado 12 del actual, se hallaba el vecino de aquel pueblo Santos Castelló, reuniendo la dula de que es pastor en las afueras del pueblo, cuando una mano alevosa le disparó un tremendo trabuco á dos ó tres metros de distancia, produciéndole lesiones tan considerables que le ocasionaron la muerte á las pocas horas.

Se supone que el asesino se ocultaba tras de una pared de un cerrado inmediato, esperando el momento oportuno de asegurar su pérfido golpe.

En el momento en que el celoso Juez interino de instrucción, D. José Vicent, tuvo conocimiento del asunto, salió para el pueblo de Escorihuela, dedicándose, con el actuario Sr. Gimeno, á la instrucción del sumario, regresando á esta ciudad al día siguiente, habiendo dictado auto de procesamiento y prisión contra un vecino del indicado pueblo.

Felicitamos al Sr. Vicent por su actividad, tanto más digna de encomio cuanto que presta sus servicios enteramente gratuitos y sin esperanza de más recompensa que la satisfacción de haber cumplido con su deber.

—

Por virtud de concurso, ha sido nombrado por el ministerio de Ultramar, médico primero del Instituto central de vacunación de Manila, nuestro ilustrado paisano, D. Salvador Remón.

—

A instancias del Sr. General Gobernador militar de esta plaza, debemos consignar que en la orden de la Plaza del día 4 de Agosto, no se ha mandado nunca que se ize bandera á media asta en el Gobierno militar y por tal motivo no se izó el último día citado.

Al rectificar el suelto publicado en el Eco del día 6 de Agosto, lo hacemos con gusto en prueba de imparcialidad, pero al mismo tiempo hemos de dejar sentado que en los edificios públicos que ocupan la Diputación provincial, el Ayuntamiento y el Banco, se vieron en el precitado día izadas las respectivas banderas y ador-

nados sus balcones con las colgaduras usadas en los días de grandes festividades.

Por esto nos chocó no la hubiera en el Gobierno militar.

—

Con la precisión y lucimiento de costumbre, han tenido lugar en el Colegio de la Purísima de esta capital, las veladas celebradas en las noches 15 y 16 de los corrientes, después del solemne acto de la distribución de premios con motivo de los últimos exámenes generales.

Pusiéronse en escena por los pequeños actores preciosas comedias infantiles, tituladas respectivamente «El Castigo del Orgullo», «El Pájaro Pinto», «El Ahorro» y «Las Delicias del Campo», habiendo tomado parte en la primera las señoritas Elvira Piqueras, Jovita Gómez, Cármen Cebrian, Lucía Minguez é Inocencia Adalid y las niñas Anita Ochoa, Enriqueta Soriano y algunas otras; en la segunda, la señorita Lucía Minguez, las niñas Manuela Pastor y Matilde Josa y los niños Victor Sanz, Juan Labarde, Alberto Ferrer y Tomás Pardos; en la tercera, la señorita Aurora Bragulat, las niñas Rosa Paracuellos y Marina Vallés y el niño Nicolás Monterde, y en la cuarta, las señoritas Laura Vallés, Andrea Ochoa y Vicenta Ferrer.

Todos los actores, hasta los más tiernos, y los había menores de ocho años, interpretaron admirablemente sus respectivos papeles; pero el precioso idilio titulado «Las Delicias del Campo», hizo verdaderamente las de la escogida concurrencia que lo presenció, por el acierto con que fué interpretado por las tres lindas señoritas arriba indicadas.

Penosísimos deben ser los sacrificios que nuestro particular amigo, Sr. Vallés, se impone para la organización de estas funciones; pues de otra manera no se explica que sea tan numeroso y variado el personal que prepara para estos actos. Cada vez nos sorprende con nuevos actores, sin que ninguno de ellos haga un papel deslucido, con gran satisfacción de sus familias que comprenden cuán poderoso medio de instrucción y cultura son para sus hijos estos trabajos con tanto acierto dirigidos.

Felicitamos por ello á los padres que han puesto la dirección de sus más caros intereses en manos tan expertas, al personal docente de tan acreditado establecimiento y en particular al Sr. Vallés, á cuyo acertado plan de educación y enseñanza se deben en primer término los notables progresos que diariamente se observan en el Colegio de la Purísima.

—

El diputado á Cortes por este distrito, don Leoncio Torán y Herreras, ha sido también uno de los que más han influido cerca del Sr. Moret para conseguir la subvención de 1.000 pesetas concedidas a nuestra Sociedad Económica.

Nos complacemos en consignarlo así.

—

Nuestro particular amigo, D. Federico Gascón, activo y celoso representante general de la compañía de seguros sobre la vida «La Previsión», ha salido en dirección al pueblo de Calaceite de esta provincia, á fin de satisfacer un siniestro de 5.000 pesetas, cantidad por la que se hallaba asegurado el vecino de aquella localidad, D. Isidro Cabré.

También se pagó el dia 16 del mes actual, un siniestro de 1.500 pesetas al vecino de Terriente, D. Vicente Cortel, por fallecimiento de su esposa, D. Casilda Lahoz, la cual se aseguró pocos meses antes de su fallecimiento.

Estos hechos y otros de igual naturaleza que se vienen sucediendo con frecuencia, ponen de relieve una vez más, la puntualidad y exactitud con que la citada Sociedad cumple con sus asegurados los compromisos que contrae, lo cual no es de extrañar, si se tiene en cuenta que el capital de que dispone dicha Compañía, según el último balance practicado en 31 de Diciembre último, asciende á la importante suma de cinco millones de pesetas; en su consecuencia, recomendamos eficazmente á todos los padres de familia dicha Asociación, en la inteligencia de que si aseguran sus vidas, podrán, previo pago de una cantidad anual insignificante, legar á sus hijos á su muerte un pequeño capital, con el cual pueden subvenir á sus más apremiantes necesidades.

—

Aprobados por la Superioridad, se han recibido en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, los expedientes de expropiación forzosa de las fincas que hay necesidad de ocupar en los términos municipales de Villel (Tarrancón á Teruel), importante 11 740'86 pesetas; Calanda (Calanda á La Cerollera), importante 26.574'53 id., y Puebla de Hijar (Albalate del Arzobispo á Val de Zafán), importante 9.387'68 idem.

Los libramientos correspondientes se hallan en esta Delegación de Hacienda, pero no podrán hacerse efectivos hasta primeros de Setiembre por ser de carácter no preferente.

—

En Heneras, pueblo de la provincia de Sevilla, la epidemia diftérica está causando tan grandes estragos, que en una población como aquella, de 1.500 vecinos, ocurren diariamente ocho ó diez defunciones, sin que las autoridades hagan nada por poner remedio á la enfermedad.

La causa de tan terrible desarrollo epidémico, es la crianza de cerdos en el interior de la localidad en malas condiciones de alojamiento.

En esta ciudad, han sido, son y serán siempre grandes los estragos de todas suerte de enfermedades infecciosas, por esta misma causa que hace de Teruel una ciudad mal sana, debiendo ser lo contrario, con un poco de higiene.

El recrio de los cerdos en el interior de las viviendas, debe desaparecer de toda población medianamente urbanizada, y los que á ello no contribuyen son reos de negligencia punible en el más interesante servicio que es la salubridad pública.

—

Se ha publicado el Decreto suprimiendo las Secciones de Fomento de los gobiernos de provincia.

Desde 1.º de Setiembre quedará cesante el personal que compone dichas dependencias.

—

La formación del tercer partido acaso no se lleve á efecto, pero es indudable que son muchos los trabajos que se realizan con objeto de conseguir la caida del ministerio Sagasta y la vuelta al banco azul de ciertos elementos, que sólo buscan su medro personal, interesándoles un ardite que España se derrumbe *con* ó *sin* la presencia del intrépido Gamazo.

El Heraldo de Madrid, que algunos creen órgano de Canalejas, y otros diarios de gran circulación siguen haciendo una violenta campaña contra la política de D. Praxedes, quien, dicho sea de paso, anda desacertadísimo, tolerando ministros como Gamazo y alcaldes *indoctos* como Angulo.

Los que se encuentran más interesados en eso del nuevo partido desmienten aún que acaricien semejante idea y, sin embargo, á entidades del calibre de Montero Ríos, Puigcerver y Canalejas conceptuáseles capaces de llamarse jefes de media docena de amigos así que se les presente ocasión propicia.

Se continúa creyendo que lo del tercer partido es un sueño inocentísimo, pero como nada se hace para contrarrestar la influencia de los ambiciosos ni por desprenderse de estorbos, debe esperarse algo más que la agrupación de los disidentes: esto es, cualquier desaguisado ó hecatombe de los que anuncian los alarmistas.

—

CAFÉ DE ESPAÑA

Programa para el concierto del próximo jueves:

1.º «Jeréz seco.»—Paso-doble.
2.º «Una tarde en Madrid.»—Valses.
3.º «Laura.»—Mazurca.
4.º «El Pájaro Azul.»—Polka.
5.º «Las tentaciones de San Antonio.»—Jota.

ÚLTIMA HORA

Sr. Director del Eco de Teruel.

Madrid 19, 4·30 t.

Disuelta partida republicana cerca de Sagunto. Han sido presos cinco, incluso el Jefe.

Gobernador Barcelona ha confirmado que en la reunión de excabecillas carlistas tenida leyéronse cartas de D. Carlos aconsejándoles no secunden el anunciado movimiento republicano y que esperen órdenes.

Gascón.

REVISTA COMERCIAL

PRECIOS DEL DÍA

Chamorra superior á 3'74 pesetas Decálitro
Idem ordinaria, 3'50 id.
Jeja, 3'15 id.
Blanqueta ó Royo, 3'15 id.
Morcacho, 2'32 á 2'57 id.
Centeno, 1'93 id.
Cebada, 1'75 id.
Harina, de 1.ª 35 id. saco de 92 kilos, para fuera; y 5'50 id. arroba para la población.

Imp. Zarzoso, Tozal 1.

ANUNCIOS

LA EQUITATIVA DE LOS ESTADOS UNIDOS

SOCIEDAD DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

SITUACIÓN FINANCIERA EN 1.° DE ENERO DE 1893

Activo	Pesetas	793.233.719'54
Pasivo		631.592.500'76
Sobrante		161.641.218'78
Seguros en vigor		4.410.111.834'71

La Sucursal de Madrid, autorizada por R. O. de 10 de Octubre de 1882, ha pagado desde dicha fecha, hasta el 31 de Diciembre de 1892, a familias españolas, la suma de PESETAS 5.841.650'85 con la prontitud en el pago que acreditan los siguientes importantes siniestros:

POBLACIÓN	NOMBRE DEL ASEGURADO	Número de la póliza.	Capital pagado — Pesetas	Dias transcurridos entre la presentación de las pruebas y el pago.
Madrid	D. Joaquín Gallardo	285.299	75.000	El mismo dia.
Badajoz	D. Marcelino García	277.500	60.000	15 dias.
Valencia	D. Antonio Vives Ciscar	241.551	50.000	5 »
Madrid	D. Ventura Roqueta Isern	301.553	50.000	4 »
Barcelona	D. Antonio Artigas	290.098	52.400	18 »
Vigo	D. Juan Lendi	384.981	50.000	El mismo día.
Barcelona	D. Alejo Sonjol y Manitte	302.025	158.350	2 dias.
Málaga	D. Manuel Loring Heredia	353.975	80.000	15 »
Barcelona	D. Francisco de Paula Campá	285.298	75.000	10 »
Barcelona	D. J. Vidal Rivas Torrens	273.408	250.000	El mismo dia.

En 1893 ha pagado, entre otras varias pólizas, núm. 534,845 del Excmo. Sr. D. Cristino Martos Balbi, por 100.000 pesetas al *siguiente día* de recibir las pruebas completas del fallecimiento.

Aunque la puntualidad en el pago del siniestro es la condición primordial del seguro de vida, y de suponer es, que todas las Compañías aseguradoras habrán de extremarla en el cumplimiento de tal obligación, ciertamente que ninguna puede acreditarla mayor que LA EQUITATIVA.

Domicilio oficial de la Sociedad en España: Madrid, Calle de Sevilla, 4 y 5, y Alcalá, 13
Edificio de su propiedad

Inspector regional de Aragón.

D. JUAN RIVERA, COSO ALTO, 41. HUESCA

Agente en Teruel, D. Salvador Gisbert. Plaza del Tremedal, número 6.

Para pedidos dirigirse al Sr. D. Rafael Romero, de

25 AÑOS DE ÉXITO

15 DIPLOMAS DE HONOR

18 MEDALLAS DE ORO

ENRIQUE NESTLÉ

VEVEY SUIZA

HARINA LACTEADA NESTLÉ

ALIMENTO PARA LO

NIÑOS DE CORTA ED

RECOMENDADA POR LAS AUTORIDADES MÉDICAS DE TODOS LOS PAISES

SE VENDE EN LAS FARMACIAS DROGUERIAS Y ULTRAMARINOS.

Jerez de la Frontera único agente en toda España.

FABRICA DE GASEOSAS

de

VICENTE HERRERO

Calle Santa Cristina, 18, TERUEL

Se venden gaseosas, sifones, agua de Selz, naranja, limón, zarzaparrilla, refrescos espumosos cervezas; todo á precios convencionales.

FONDA Y RESTAURANT DE ESPAÑA

A cargo de la Viuda de Domingo Miazza é Hijos

Plaza del Teatro.—4.—Zaragoza

Servicio esmerado, y económico desde 5 pesetas en adelante.

CAMBRIA EN GUIPUZCOA

Establecimiento modelo de aguas Sulfhídrico-Azoadas y Bicarbonato Ferruginosas, de gran potencia química y valor medicinal.

Indispensables á los que padecen afecciones herpéticas, de la piel y viscerales.

Especiales en las enfermedades catarrales de la laringe, bronquios y pulmones, sobre todo en individuos débiles, escrofulosos ó depauperados.

Utilísimas en las dispepsias atónicas y flatulentas, gastralgias, neurósicas cloro-anemias, convalecencias, y siempre que se trate de llevar al organismo enfermo elementos de resistencia y energía.

Buena hospedería y fonda á cargo de José Antonio Llosegui.

Viaje cómodo y rápido en ferrocarril hasta Besain, media hora del Balneario. Coches á todos los trenes. Clima sano y fresco.

Temporada: 15 de Junio al 25 de Setiembre.

Prospectos: Plaza de la Villa, 4, Madrid.

PARACUELLOS DE GILOCA

BAÑOS NUEVOS DE CORTADELLAS

Aguas clorudado sódicas sulfurosas salinas

Especiales para la curación de la escrófula y herpetismo en todas sus manifestaciones, enfermedades de la piel, incluso el lepus, oidos, ojos, nariz, garganta, hígado, matriz y orina. Reuma y artritismo. Magnífico y nuevo establecimiento montado á la altura de los mejores de España.

Instalación hidroterápica de primer orden. Excelente fonda á cargo del propietario y dirigida por uno de los cocineros de Madrid.

AVISO. Habiéndose cerrado la casa antigua, los bañistas que deseen comer de su cuenta se hospedarán desde este año dentro del edificio principal, en el que se han construido nuevas y cómodas habitaciones, bien amuebladas y magnífica cocina independiente, la que está provista de todos los utensilios necesarios.

PRECIOS ECONÓMICOS PARA TODAS LAS CLASES

En la estación de Calatayud, donde es el apeadero para estos baños, pregunten por el COCHE DE CORTADELLAS.

Médico director en propiedad y por oposición,

DR. D. ILDEFONSO OTON Y PARREÑO

Depósito en Teruel:

Farmacia de D. Eugenio Soriano